



DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS Y ALTAS AUTORIDADES NACIONALES DE TRABAJO DEL MERCOSUR SOBRE LAS PROBLEMÁTICAS DE TRABAJO INFANTIL Y TRABAJO ADOLESCENTE NO PROTEGIDO EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (COVID-19)

Los Ministros y Altas Autoridades Nacionales de Trabajo del MERCOSUR, congregados en el marco de la Reunión de Ministros de Trabajo (RMT) del MERCOSUR, el 22 de junio de 2020, bajo la Presidencia Pro-Tempore de Paraguay.

Considerando que la región, al igual que el resto del mundo, atraviesa actualmente una profunda crisis sanitaria que afecta la vida social en todas sus dimensiones, generando consecuencias en la salud, la educación, la economía y el trabajo, e impactando principalmente en los sectores más vulnerados de la población en el ejercicio de sus derechos.

Considerando que esta crisis podría propiciar al aumento del trabajo infantil, así como al trabajo adolescente no protegido, ya sea por contribución a la emergencia de nuevos casos, o por la profundización de las condiciones que dieron lugar al trabajo infantil y el trabajo adolescente no protegido ya existente.

Considerando que la Declaración Sociolaboral del Mercosur expresa que la “integración regional no puede restringirse a la esfera comercial y económica, sino que debe alcanzar la temática social”.

Considerando que el abordaje de la problemática del Trabajo Infantil se encuentra entre los temas prioritarios dentro de la integración regional.

Considerando que la firma de las dos declaraciones presidenciales previas sobre Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el Mercosur buscan que el diseño y ejecución de las políticas nacionales se transforme en un objetivo común.

Considerando que el “Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el Mercosur” aprobado en 2006, y formulado en el marco de los compromisos jurídicos asumidos por los estados partes al ratificar los Convenios núm. 138 y núm. 182 de la OIT, tiene objetivos orientados a conocer exhaustivamente la problemática del trabajo infantil en la región, en todas sus dimensiones, y a garantizar los derechos de la niñez.



Considerando que en la Segunda declaración de Presidentes sobre Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el MERCOSUR (2012), se asumen los compromisos de difundir y estimular buenas prácticas, destinadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil; así como garantizar la inserción o reinserción educativa de niños y niñas en situación o riesgo de trabajo; y organizar en el sistema de salud los dispositivos de detección de las problemáticas de salud de los niños y niñas en situación de trabajo, para activar la prevención y lograr finalmente de la erradicación del trabajo infantil.

Considerando que el Trabajo Infantil es un problema social complejo cuya solución demanda una propuesta integral que necesita del involucramiento de diferentes actores, entre ellos, gobiernos, empresas y sindicatos, utilizando al diálogo social como herramienta de participación y entendimiento.

Considerando que la Prevención sigue siendo el mejor costo-eficiente, incluir el enfoque del trabajo infantil en las agendas políticas de reactivación económica y de atención a la población vulnerable durante la crisis.

Considerando que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Meta 8.7 de la agenda: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, propone “Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas”.

Considerando que 2021 fue declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como Año Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, en coincidencia con la realización de la V Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que el 12 de junio se conmemora el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, y contemplando la situación excepcional y desfavorable generada por la pandemia del COVID-19 en la región, los Ministros y Altas Autoridades de Trabajo reafirman su voluntad de generar las acciones necesarias para prevenir y erradicar el trabajo infantil, comprometiéndose a:



- Compartir estudios / información que dé cuenta del vínculo entre los efectos de la pandemia y las posibilidades de emergencia y/o continuidad de trabajo infantil.
- Intercambiar experiencias de políticas públicas que hayan sido exitosas para contrarrestar los riesgos de trabajo infantil en el contexto de la pandemia.
- Compartir buenas prácticas realizadas con el fin de prevenir el trabajo infantil en la actualidad.
- Intercambiar información sobre medidas tomadas por los gobiernos con el fin de garantizar la escolaridad de los niños, niñas y adolescentes.
- Compartir información concerniente a la situación de los niños, niñas y adolescentes en las zonas de frontera, así como a la posibilidad efectiva de ejercer sus derechos.
- Difundir en las zonas de frontera materiales comunicacionales específicos con el fin de informar y sensibilizar a la población sobre la problemática.
- Consensuar una Recomendación específica sobre COVID-19 y trabajo infantil y adolescente, que proponga lineamientos para abordar las problemáticas luego de la pandemia.
- Compartir, medidas y estrategias que puedan mitigar el impacto de la pandemia en la economía y reducir el riesgo de revertir los avances que se han logrado en la reducción del trabajo infantil.
- Compartir mecanismos de fiscalización y verificación del cumplimiento de las regulaciones laborales, incluyendo las relacionadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente protegido.
- Compartir buenas prácticas sobre protocolos de bioseguridad en ambientes laborales de manera a garantizar el trabajo adolescente protegido, para cuando vuelvan al trabajo
- Compartir Políticas de seguridad social exitosas, en cuanto a salud y seguridad social



<hr/> <p>Claudio Moroni Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina</p>	<hr/> <p>Bruno Bianco Leal Secretario Especial de Previsión y Trabajo de Brasil</p>
<hr/> <p>Carla Bacigalupo Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Paraguay</p>	<hr/> <p>Pablo Mieres Ministro de Trabajo y Seguridad Social de Uruguay</p>